

Vizzoti

La Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo revocó la sentencia de primera instancia que había declarado la inconstitucionalidad del límite a la base salarial previsto en el art. 245 de la Ley de Contrato de Trabajo (según ley 24.013) para calcular la indemnización por despido sin justa causa, y, consecuentemente, rechazó la demanda por cobro de diferencias por esta reparación.

Contra esta decisión, la actora interpuso recurso extraordinario, en el que invoca la existencia de cuestión federal. Considera que con su aplicación en el caso se desnaturalizó el derecho que la norma promueve y que, bajo la apariencia de la separación de poderes, se ha evitado la apreciación ineludible del salario percibido por el actor, con lo cual, al tomarse en cuenta una base inferior se consagró un resultado constitucionalmente inaceptable.

La Corte declaró admisible el recurso extraordinario y revocó la sentencia apelada.